

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud	181193821000008
Nombre del Solicitante	Francisco Cuellar Hernández
E-mail de Solicitante	pacocuellar1967@gmail.com
Fecha de Registro	04/10/2021
Fecha limite de Respuesta	03/11/2021
Medio de Recepción	Correo electrónico
Modalidad de Entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentos Adjuntos	Proyecto Solicitud.pdf
login	pacocuellar1967@gmail.com

Información Solicitada

Información Solicitada	Adjunto solicitud
Documentos Adjuntos	

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	03/11/2021
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	18/11/2021
Información Pública	5 días hábiles	11/10/2021
No Competencia	3 días hábiles	07/10/2021

Proyecto Alumbrado Público
Solicitud Municipal

Áreas Aplicables posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de información; Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.

Buen Día;

Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto **UNO.** se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio.

Se les requiere compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

- A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.
- B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.
- C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.
- D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.
- E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

GENERAL.

- La información solicitada en medios magnéticos, .xlsx y .kmz, deberán estar libre de cualquier contraseña que limite o niegue la posibilidad de su estudio y valoración.
- La información aplicable para su disposición podrá ser compartida mediante servicios realizado mediante la nube en formato .pdf
- Los medios que se les requiere están libres de pago de derechos.
- La información aquí requerida, en su totalidad es plena a disposición, si existe postura en contrario deberá ser debidamente sustentada y motivada esta excepción.

Saludos

TEPIC, NAYARIT; A 15 DE OCTUBRE DEL 2021
No. Oficio: TUDT-OCT-04/2021
Asunto: solicitud INFOMEX

LIC. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

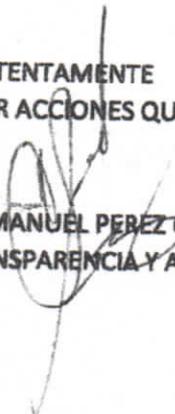
En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nayarit (INFOMEX) con folio **181193821000008** el día 04 de octubre del 2021. Donde se solicita:

Se adjunta documento de solicitud de información.

Se anexa solicitud INFOMEX

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.a.a Jefa de Recursos humanos Alondra M Sandoval.

c.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Oficio número: TISMUDN27/05/2021
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

PROF. JUAN MANUEL PÉREZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

Presente:

En contestación al oficio No. TUDT-OCT-04/2021, en atención a su atención a su solicitud de información respecto a la facturación de alumbrado público respecto a lo recaudado con el Derecho de Alumbrado Público, (DAP), informo que no depende de nosotros, ya que esa información la pudiera tener CFE, ya que este municipio no recauda fondo de alumbrado público ni de luz eléctrica.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

JESÚS MARÍA, NAYARIT, A 15 DE OCTUBRE DEL 2021

TESORERÍA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
C.F.A. EMILIO GONZÁLEZ VALLES.
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. Archivo

JESUS MARÍA DEL NAYAR, A 14 DE OCTUBRE DEL 2021
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
No. Oficio: TUDT-010/2020

FRANCISCO CUELLAR HERNÁNDEZ
CIUDADANO SOLICITANTE

PRESENTE

EL que suscribe, **JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO**, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del H. XXVII Ayuntamiento Del Nayar.

Con motivo de su solicitud recibida con folios 181193821000008 el día 04 de octubre del 2021 de conformidad con el artículo 32, 33 fracción VII y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se da cumplimiento a la solicitud, pidiendo lo siguiente:

... " SOLICITUD ANEXO "

En respuesta de la solicitud antes mencionada se realizó las gestiones correspondientes en tesorería del ayuntamiento municipal.

La información que nos solicita no depende de nosotros, ya que esa información la pudiera tener CFE, el sujeto obligado no recauda fondos de luz eléctrica.

Aunado a lo antes descrito, le manifiesto que quedo a sus órdenes para cualquier información necesaria que se derive. Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR